



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1.504/2024, de 31 de julio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y

34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, examinada y encontrada correcta por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 8.1 de la Convocatoria-B.O.P. nº 196 de 13 de octubre de 2022-, presentada por los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador del proceso específico de estabilización de empleo temporal (art.º 2 Ley 20/21, de 28 de diciembre), por concurso, para cubrir en propiedad plazas como funcionarios de carrera de “Técnico/a Cuidados Auxiliares de Enfermería”.

A la vista de lo establecido en la Base Octava y 9.1 de las Bases Generales. Visto informe favorable del Servicio de Empleo Público. **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar Funcionarios de Carrera de esta Diputación Provincial, para las plazas de “TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA” – Subgrupo C2 nivel C.D. 17- en favor de D. FERNANDO BLAS SÁNCHEZ (nº plaza 153), D^a M^a ELENA ARROYO LÓPEZ (nº plaza 1.695), D^a VANESSA SIMÓN ALBACETE (nº plaza 794), D^a ANGÉLICA MUÑOZ ORTEGA (nº plaza 1.160), D^a IRENE LANCHAS GÁLVEZ (nº plaza 478) y D^a PATRICIA JUÁREZ LÓPEZ-REY (nº de plaza 714), de la plantilla de Personal Funcionario.

SEGUNDO.- En el acto de Toma de Posesión deberán efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 9.2 de la convocatoria.

TERCERO.- Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo”.

Toledo, 31 de julio de 2024.- La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío. El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

Nº.I.-4034